



Comité Regional de Equidad de Género

Es un comité temático del Consejo de Administración Regional de ACI Américas, constituido para promover y representar los intereses de las y los cooperativistas que perciben la equidad de género como un elemento fundamental que afecta de manera transversal todos los ámbitos del desarrollo.

El CREG ha basado su trabajo en las directrices de la Plataforma de Acción de Mujeres Cooperativistas, así como en las líneas estratégicas propuestas por organizaciones miembros de ACI en la región.

La labor principal del CREG es promover la equidad de género en las organizaciones cooperativas del continente Americano.

El CREG es un organismo de integración, incidencia y fortalecimiento de las prácticas de equidad de género en el movimiento cooperativo.

Misión

Promover, orientar y fortalecer los procesos de transversalización de la equidad de género en las cooperativas de América, en el ejercicio de la gobernabilidad, prestación de servicios y las relaciones laborales internas en igualdad de oportunidades y derechos para ambos géneros.

Visión

Ser el organismo líder en la transformación de las relaciones de género, para tener un movimiento cooperativo que practique con equidad de género sus principios y valores.

Funciones

Promueve y apoya el desarrollo de mujeres y hombres bajo condiciones de equidad en las cooperativas de las Américas.

Es una instancia de consulta permanente en temas de Equidad de Género.

Facilita la articulación con entes internacionales promotores de políticas y directrices en equidad de género.

Constituye un espacio de discusión, análisis e intercambio entre las cooperativas de las Américas, para promover la transversalización de la equidad de género.

Facilita vínculos entre las cooperativas de las Américas que trabajan el tema de equidad de género.

Mantiene una estrecha coordinación con el comité global de Equidad de Género y con la Oficina Regional de la ACI en las Américas.

SIN Equidad NO HAY Desarrollo



LA EQUIDAD DE GÉNERO: elemento esencial del desarrollo en el sector cooperativo

ACI-Américas a través del CREG persigue el cumplimiento de los objetivos planteados en la Estrategia para la Promoción de la Equidad de Género, esbozada a nivel mundial desde el año 1995, por la Alianza Cooperativa Internacional.

La esencia de esta estrategia se expresa en la siguiente frase promulgada en el mensaje del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2006: **"Una relación de equidad de responsabilidades entre mujeres y hombres, es una manera de poner en práctica nuestros valores y principios y mantenerlos vivos, pero además, es un elemento esencial para la promoción de la excelencia cooperativa en todos los campos del quehacer social y económico"**.

El CREG persigue el objetivo de constituirse como voz unitaria de representación de las cooperativas, con vocación de servicio y compromiso en la búsqueda de soluciones en favor de la equidad social entre hombres y mujeres. Sumará además esfuerzos en favor del interés general, desde la perspectiva de sus fines sociales y dentro del más estricto respeto a la identidad, fines y funcionamiento de cada una de las organizaciones asociadas.

El Comité Regional de Equidad de Género busca facilitar y hacer más sencilla la interlocución entre las necesidades reales para construir equidad y las políticas y formas de acción de las cooperativas, esperando ofrecer una mejor calidad de la acción solidaria y cohesión acorde con la realidad y evolución del sector en los últimos años, que profundice y defina sus especificidades, así como sus relaciones con la administración e intensifique su participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas de equidad.

Los procesos de desarrollo están ligados a la equidad y para la ACI, es indispensable favorecer desde el movimiento cooperativo, todas las medidas que permitan la transversalización funcional organizativa de la equidad de género.

MEMBRESIA

Podrán ser miembros de este Comité las organizaciones cooperativas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser cooperativas de base o un organismo de integración del sector cooperativo de algún país de las Américas afiliado a la ACI Américas.
- Tener una política equidad de género, o intención de desarrollarla.
- Suscribir las reglas de funcionamiento del CREG, así como los estatutos, reglamentos, principios y valores emitidos por la ACI
- Las organizaciones que reúnan los requisitos anteriores y que sean miembros plenos o asociados de la ACI podrán ser, si así lo desean, miembros de este Comité, debiendo a tales efectos informar a la Junta Directiva del Comité y a la Oficina Regional.
- La Membresía se pierde si la organización no atiende las normas y reglas de operación de este Comité y del Consejo de Administración Regional de la ACI-Américas.



SIN Equidad NO HAY Desarrollo!

Más información en:

www.aciamericas.coop

Contáctenos:

genero@aciamericas.coop